

DECRETO N° **1591**
TEMUCO, **09 MAY 2018**

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3560 con fecha 06 de noviembre 2017, donde se le asigna a CARMEN QUEUPUMIL QUINTRIQUEO, el puesto N° 81 Bandejon 1 Feria Pinto.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los Bandejon de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la feria libre Pinto.

DECRETO

- 1.- Autorícese a efectuar el cambio de Bandejon y puesto de la Feria Pinto, a la persona que se señala a continuación:

DICE:

BANDEJON 1

PUESTO	NOMBRE	RUN
81	QUEUPUMIL QUINTRIQUEO CARMEN	

DEBE DECIR:

BANDEJON 2

PUESTO	NOMBRE	RUT
138	QUEUPUMIL QUINTRIQUEO CARMEN	

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios para que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.
- 3.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/KKP/SFS/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO

